

RESOLUCIÓN N° 15-STJSL-DRH-2025:SAN LUIS, trece de enero de dos mil veinticinco.

VISTO: Lo informado y actuado por la Dirección de Recursos Humanos conforme a las atribuciones conferidas mediante arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 inc. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV- 1106-2023- en Actuación N° 26679724/25 del ADM 15619/24, respecto a lo solicitado por el Sr. Procurador General, sobre la suspensión del traslado del Agente PREZIOSO, AMADEO OMAR FELIPE, D.N.I N° 31.907.345, Auxiliar de Primera del escalafón administrativo, cuyo pase al Ministerio Público Fiscal se encuentra previsto para el día 3 de febrero de 2025, conforme se dispone mediante Acuerdo N° 353-STJSL- SA-2024.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo, conforme lo establece el art. 40 inc. 7, 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley IV-0086-2021 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia - Ley N° IV-0086-2021, (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

RESUELVE: I) SUSPENDER el traslado al Ministerio Público Fiscal, dispuesto por Acuerdo N° 353-STJSL-SA-2024, punto I), solo respecto del Agente PREZIOSO, AMADEO OMAR FELIPE, D.N.I N° 31.907.345, Auxiliar de Primera del escalafón administrativo.-

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial. Recursos Humanos, 13 de Enero de 2025.